

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Miguel Cano Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha posterior, en planta quinta o sexta de construcción, de la casa en Mostoles (Madrid), denominada bloque 11, del parque «Vosa», forma parte del portal 2 o B. Mide 63,85 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio; izquierda, piso quinto izquierda posterior; fondo, terrenos de la propia urbanización, y frente, piso quinto izquierda posterior y rellano de escalera.

Cuota: le corresponde una cuota de 2,035 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, tomo 1.267, libro 74, folio 99, finca número 8.823, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario—1.737.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.195/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Traocesan, Sociedad Anónima», don Ricardo García Breto, doña Concepción Marín García, doña Fuensanta Tudela Sánchez (y cónyuge efec. artículo 144 R. H.), don Martín Ortiz Martínez (y cónyuge efec. artículo 144 R. H.) y doña María del Carmen López Molina (y cónyuge efec. artículo 144 R. H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D, piso izquierdo fondo, situado en la séptima planta. Tiene su entrada por la escalera primera del edificio denominado bloque A, situado

en este término, partido de La Albatania. Ocupa una superficie útil de 852 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Tiene como anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, una plaza de garaje situada en la planta de sótano. Finca inscrita con el número 16.108 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.762.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 555/1996, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Bernardo Muñoz Tello, don Pedro José Sánchez López, doña María Teresa Valero Curbera, don Alfonso Armenteros Jiménez, doña María Ángeles Valero Curbera y don Agustín Pérez Yuste, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuviere en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Lote único: Finca urbana. Vivienda tipo dúplex número 2, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle en formación. Está situada segunda contando de izquierda a derecha según se mira desde la calle de su situación. Tiene una superficie en planta baja de 70 metros 70 decímetros cuadrados y en planta alta tiene una superficie de 43 metros 97 decímetros cuadrados; tiene un patio que ocupa una superficie de 24 metros 57 decímetros cuadrados y un jardín de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuido en planta baja, en salón-comedor, paso y escalera interior, tres dormitorios según el título, pero en realidad tiene uno, cuarto de aseo y garaje, y en planta alta, paso y escalera según el título, pero en realidad tiene dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle en formación; izquierda, entrando, dúplex número 1; derecha, entrando, dúplex número 3, y fondo, la mercantil Mare Nostrum Mar Menor.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.476, libro 45, de Pilar de la Horadada, folio 172, inscripción segunda. Finca número 4.442.

Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—1.598.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, Alicante, y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan Figueroa López y doña María Teresa Marcos Vidriales, calle Río Genil, número 21, escalera derecha, tercero C, Móstoles (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.591.646 pesetas de principal, más otras 227.561 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999; para la segunda, el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/54/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad,

y los autos y certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta:

Número 13. En término de Guardamar del Segura, sobre la parcela número 15 integrada en el plan parcial del sector número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, vivienda número 156-D que forma parte de la fase IV-2 del conjunto residencial «Pórtico Mediterráneo». Sito en la primera planta alta, es la sexta, contando de derecha a izquierda, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle París, con la que linda por su viento este, con entrada independiente a través de la escalera número 4, que se abre a dicha calle señalada con el número 72 de esta calle. Tiene una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.599, libro 260 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 129, finca número 23.059.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—1.594.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Elena Moisseeva Ctr. Tiro Pichón a S., Miguel S. urbanización «Villacosta II», fase I, bungalow 1, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.166.979 pesetas de principal, más otras 255.620 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para

que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el número en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/105/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Villacosta II Club», fase I, zona de bungalós, urbanización «Las Filipinas», primera fase, término de Orihuela, marcada con el número 1, tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados, o 6 metros de fachada por 15 metros 60 centímetros de fondo, dentro de la cual hay construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que ocupa una superficie de 64 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios, estando el resto de la parcela no ocupada por la edificación destinada a ensanches del edificio y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 98.068.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.888.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—1.592.